



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/003 del ejercicio de 2021*

El expediente 2021/MOD/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasante para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 11 de diciembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	10.877,90
	Total aumentos	10.877,90

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-10.877,90
	Total disminuciones	-10.877,90

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasante, a 11 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
María Ángeles Taboada Souto